

RESOLUCIÓN No. 4545 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-068-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A CARGO DE INVIAS CÓDIGO 88220, INÍRIDA - EL COCO, MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 26 de julio de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-068-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A CARGO DE INVIAS CÓDIGO 88220, INÍRIDA - EL COCO, MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”** y mediante Resolución No. 3762 del 21 de agosto de 2024, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 21 de agosto de 2024.

Que, al cierre del plazo del concurso de méritos el día 02 de septiembre de 2024, se recibieron 40 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 17 de septiembre de 2024 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 24 de septiembre de 2024 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 24 de septiembre de 2024 se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Microsoft Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los proponentes NO presentaron observaciones al informe de evaluación, de lo cual se dejó constancia publicada el día 25 de septiembre de 2024 en la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció en la cronología del proceso, el día 26 de septiembre de 2024, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso junto con el con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-068-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y**

RESOLUCIÓN No. 4545 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el concurso de méritos No. CMA-DEO-SVR-068-2024 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria a cargo de INVIAS código 88220, INÍRIDA - EL COCO, MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”

FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria a cargo de INVIAS código 88220, INÍRIDA - EL COCO, MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM que rige para el presente proceso es la del 04 de septiembre de 2024, que fue terminada en 4.185,80, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, equivalente a 918,4433609, así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)			
1°	CONSORCIO VIGAVI INTERVENTOR	91,7526331	30	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	89,4342675	8	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	86,7938833	37	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERVENTORES CBT	84,4960496	15	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ARF	83,9768560	12	ELEGIBLE
6°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	80,4343127	40	ELEGIBLE
7°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	79,8547274	14	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CAP-QP	77,8470328	1	ELEGIBLE
9°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	76,3838645	39	ELEGIBLE
10°	MAVECA INGENIERIA S.A.S.	75,9298632	7	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVIAL ANDIFAO	75,1451074	27	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO UCPI GUAINIA	73,8472140	13	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO CYD INIRIDA	73,5371658	18	ELEGIBLE
14°	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.	71,1690766	10	ELEGIBLE
15°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	70,9533402	6	ELEGIBLE
16°	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	69,7446592	2	ELEGIBLE
17°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S. PROYECTCOL S.A.S.	69,1494583	29	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERVIAL IPJ3	68,3293991	32	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTER JC 068	65,4343329	33	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VISION 2024	65,4175848	35	ELEGIBLE
21°	MORAM CONSULTORIA S.A.S.	65,3138139	9	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO MEJORES VÍAS	65,0656200	3	ELEGIBLE
23°	DBB INGENIERIA S.A.S.	64,4181325	36	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO SF 2023	64,2834315	5	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INÍRIDA	61,4325970	34	ELEGIBLE
26°	CONINTER JMJ S.A.S.	60,9314451	19	ELEGIBLE
27°	SEIING S.A.S. BIC	59,6008818	20	ELEGIBLE
28°	OSAC S.A.S.	59,5743351	17	ELEGIBLE
29°	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	56,8736541	38	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAS - INÍRIDA	55,8168839	16	ELEGIBLE
31°	PROCIVING S.A.S.	53,3850787	25	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO INIRIDA JINT 68	44,8730744	22	ELEGIBLE
33°	PROES INGENIERÍA S.A.S.	44,1582254	31	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO SAN MARTIN	39,8455545	11	ELEGIBLE
35°	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN S.A.S.	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
36°	ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO RED Terciaria BRA&CAS	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
38°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S.	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
39°	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
40°	ISAIAS YESID RENTERÍA REALES	0,0000000	28	NO ELEGIBLE

Que, teniendo en cuenta que uno de los integrantes del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, esto es, la sociedad VIGAVI ZOMAC SAS, se encuentra incurso en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, al tener contratos de obra en ejecución con la entidad, se procedió al rechazo de la propuesta y se continuó con el procedimiento descrito para el efecto, en este caso con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad.

Por lo anterior la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el proponente No. **08 CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL** representado legalmente por **JUAN CARLOS GARCIA**

RESOLUCIÓN No. 4545 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el concurso de méritos No. **CMA-DEO-SVR-068-2024** cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA A CARGO DE INVIAS CÓDIGO 88220, INÍRIDA - EL COCO, MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”**

RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001276642, integrado por INGENIERIA OCIMACS SAS identificada NIT No. 901478086-3, con un porcentaje de participación de 90% y por J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS identificada con NIT 901082300-4 con un porcentaje de participación de 10%, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$219.999.999) IVA INCLUIDO**. valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Razón por la cual el Comité Evaluador recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicar acorde con lo sugerido, en consecuencia, al haber acogido la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales la recomendación hecha por el Comité Evaluador adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-068-2024** cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA A CARGO DE INVIAS CÓDIGO 88220, INÍRIDA - EL COCO, MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”**, al proponente No. **08 CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL** representado legalmente por **JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001276642, integrado por INGENIERIA OCIMACS SAS identificada NIT No. 901478086-3, con un porcentaje de participación de 90% y por J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS identificada con NIT 901082300-4 con un porcentaje de participación de 10%, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$219.999.999) IVA INCLUIDO**. valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y el acta de audiencia de fecha 27 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN No. 4545 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el concurso de méritos No. CMA-DEO-SVR-068-2024 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA A CARGO DE INVIAS CÓDIGO 88220, INÍRIDA - EL COCO, MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico - José Ricardo López Vizcaino - Profesional Especializado. – SPSC
Vo.Bo. Evaluador Técnico - Walter Steven Perilla Novoa - Ingeniero - Contratista, SPSC
Vo.Bo. Evaluador Financiero - Manuel Bejarano Coronado Financiero - Contratista, SPSC
Vo.Bo. Evaluador Económico - Manuel Bejarano Coronado - Financiero - Contratista, SPSC

Revisó Sergio Armando Heredia Luna – Abogado SPSC